



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

CUBILLA

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión de fecha 28 de abril de 2015, el reglamento relativo a la exclusión de facturación electrónica, correspondiente a las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000 €, se somete el expediente a información pública durante un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Cubilla 5 de mayo de 2015.–El Alcalde, Juan José Martí Gómez.

1732

BOPSO-60-25052015